



9 de enero de 2020

(20-0241)

Página: 1/1

Original: español

**UNIÓN EUROPEA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS AL ACEITE DE PALMA
Y LOS BIOCOMBUSTIBLES BASADOS EN CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 20 de diciembre de 2019, dirigida por la delegación de Colombia a la delegación la Unión Europea y a la delegación de Indonesia, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Esta comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por Indonesia con respecto al asunto *Unión Europea - Determinadas Medidas Relativas al Aceite de Palma y los Biocombustibles Basados en Cultivos de Palma de aceite* (WT/DS593).

Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de Colombia de ser asociada a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Colombia tiene un interés comercial sustancial en estas consultas debido a que el sector palmero es significativo en el sector agropecuario del país, dado que representa casi el total del sector de oleaginosas y el 17.8% del área total cosechada en Colombia. Adicionalmente, en 2018, se cosecharon 549.355 hectáreas de aceite de palma, para una producción de 1.893.116 toneladas, con un rendimiento de 3.47 toneladas por hectárea.

Por otro lado, en 2018, las exportaciones ascendieron a US\$568.8 millones, equivalente al 8% de las exportaciones agropecuarias dentro del ámbito OMC, representando una tasa de crecimiento de 11.4% respecto 2017. Para octubre de 2019, las exportaciones sumaron US\$389.6 millones, para una reducción de 24.9% respecto el mismo periodo de 2018.

En 2018, el principal destino de las exportaciones de aceite de palma crudo fue la Unión Europea, en particular Países Bajos como principal puerto de entrada (32%), España (21%) y Alemania (6,3%), seguido de Brasil (15%), México (8%), Chile (2%), Estados Unidos (2%), Ecuador y Panamá (3%).

En virtud de lo anterior, resulta claro que Colombia tiene un interés comercial sustancial y solicita respetuosamente que se le permita asociarse a estas consultas.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.
